

PRECIOS DEL PERIÓDICO.

En la Capital... 1 peso...
Provincias... 9 reales...
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.

Pago anticipado y en sen- cillo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los sus- critores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis lineas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletin oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

- Cebu... El Sr. Gobernador.
Zamboanga... D. Joaquin David.
Capiz... El Sr. Gobernador.
Antique... El Sr. Gobernador.
Misamis... El Sr. Gobernador.
Surigao... El Sr. Gobernador.
Iloilo... D. Vicente Rico.
Isla de Negros... D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

- Bulacan... Fr. Paulino Diaz.
Pampanga... D. José Martinez.
Pangasinan... D. Julian Cáceres.
Ilocos Sur... D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte... D. José Pico.
Nueva Ecija... El Sr. Gobernador.
Nueva Vizcaya... El Sr. Gobernador.
Cagayan... D. Miguel Ayastui.
Bataan... D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union... D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

- Luzon... El Administrador de Rentas.
Batangas... D. Joaquin Jimenez.
Tayabas... D. Candido Lopez Diaz.
Camarines Sur... D. Federico de la Matta.
Camarines Norte... D. Felix Dayot.
Albay... D. Felix Dayot.
Mindoro... D. Felix Dayot.
Leite... D. Felix Dayot.
Samar... El Sr. Gobernador.
Cavite... D. Ramon Dighon.
Distrito de S. Mateo... El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO = El Escmo. Sr. Gobernador Superior Político de estas Islas ha recibido la Real orden siguiente:

Primera Secretaria de Estado. = Ultramar. = Núm. 444. = Escmo. Sr. = Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dirigido con fecha de ayer á este Ministerio de mi cargo la Real orden siguiente: = Escmo. Sr. = El Mayordomo mayor de S. M. me dice con fecha de ayer lo que sigue: = El Escmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer Médico de Cámara, acaba de dirigirme la comunicacion siguiente: = Escmo. Sr. = En vista de los signos fisiológicos observados cuidadosamente en S. M. la Reina Nuestra Señora, y del enlace natural que entre ellos existe, se hallan los Médicos de la Real Cámara en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo. Lo cual, previa la veía de S. M., tengo la mas viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes. = Y deseando la Reina que se tribute á la Divina Providencia la mas solemne accion de gracias por favor tan señalado, y al mismo tiempo que se hagan rogativas públicas y secretas en todas las iglesias de Ultramar, implorando del Todopoderoso que le conceda un alumbramiento feliz; ha dispuesto que lo traslade á V. E.,

como lo verifico de su Real orden, á fin de que tenga cumplido efecto su voluntad en las Diócesis de esas Islas. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1857. = El Marqués de Pidal. = Sr. Gobernador Vice-Patrono de las iglesias de Asia.

En su consecuencia S. E. se ha servido decretar lo que sigue:

De conformidad con el dictamen que precede del Sr. Fiscal de S. M. en lo civil, guárdese, cumpla y ejecútase lo que S. M. manda en la precedente Real orden, y para su mas exacto cumplimiento trasládese á los Prelados Diocesanos, expresando al Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo se sirva manifestar los días en que hayan de tener lugar en esta Capital los solemnes actos religiosos en accion de gracias al Todopoderoso por el favor dispensado á S. M. y el de rogativas públicas para implorar de su misericordia la conceda un feliz alumbramiento, para en su vista disponer la asistencia y demas que corresponde.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion del público. Manila 17 de Setiembre de 1857. = José J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Don Fernando de Norzagaray y Escudero, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, de las Reales y Militares de San Fernando y San Hermenegildo, de la Americana de Isabel la Católica, y de

la Real y militar Portuguesa de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa; Gran-Oficial de la Legion de honor, Caballero de segunda clase de la Real y militar de San Fernando, y dos veces de la de primera; condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de Guerra, benemérito de la Pátria, Académico de honor de la Real de Nobles y bellas artes de San Luis de Zaragoza, Sócio de mérito de la Sociedad Económica de amigos del Pais de Puerto-Rico, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, su Secretario con ejercicio de Decretos; Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador, Capitan General, Vice Real-Patrono, Presidente de la Real Audiencia Chancillería, Superintendente Delegado de Hacienda de las Islas Filipinas, y en tal concepto Inspector del Resguardo Marítimo y Terrestre, Presidente de la Junta de autoridades Superiores, de la de presupuestos y del Escmo. Ayuntamiento de Manila, Subdelegado de la Real de Comercio, Protector del Banco Español Filipino de Isabel II y de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, Inspector General de todas las armas é institutos de este Ejército, etc. etc. etc.

Hago saber: Que con el plausible y fausto motivo de haber entrado S. M. la Reina Nuestra Señora en el 5.º mes de su embarazo segun Real orden de 25 de Junio último que acabo de recibir; he venido en disponer, de acuerdo con el Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, se rindan gracias solemnemente al Todopoderoso, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del

corriente en la Iglesia de Santa Isabel, y que para implorar un feliz alumbramiento se hagan rogativas en todas las iglesias de estas Islas, habiendo gala por tres días consecutivos desde aquella fecha y serenata é iluminacion general la noche del primero, en muestra del júbilo y satisfaccion de este vecindario que tantas pruebas tiene dadas de adhesion y lealtad á su Soberana = Por tanto y á fin de que llegue á noticia de todos, se publicará por bando en esta Capital y extramuros, remitiéndose testimonio al Sr. Alcalde mayor 4.º de la provincia para igual publicacion en los pueblos inmediatos. Dado en el Palacio de Manila á 17 de Setiembre de 1857. = Fernando de Norzagaray. = El Secretario. = José J. de Elizaga. = Es copia, José J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. = Negociado 8.º = Habiendo tenido noticia el Comandante de las P. de S. P. de esta provincia que en la noche del día 4 del actual habia sido robada la casa de Doña Dolores Infante de Miciano por su criado Juan de la Cruz con fractura de varios muebles donde tenia por valor de unos dos mil pesos entre alhajas y dinero; inmediatamente procedió á practicar las correspondientes indagaciones de las que resultó, la captura del Cruz antes de las tres de la tarde del 5, siendo entregadas á dicha Señora por valor de 900 ps. 5 rs. en monedas, y algunas alhajas que pudieron recogerse al Cruz en el acto de ser aprehendido; quedando el delincuente á disposicion del Señor

el desarrollo de las corrientes voltáicas, vendrán á formar una especie de pila de grandes proporciones, ya seca, ya de artesa, de columna, de carbon ó de Bunsen, segun la variedad y distribucion de sus elementos, capaz por consiguiente de dar origen á corrientes hidro-eléctricas las mas poderosas. Si el hombre con sus limitados medios de accion ha modificado de mil maneras esas pilas variando sus elementos, ¿porqué no admitir que la naturaleza con sus inmensos recursos puede disponer los cuerpos en el interior de la tierra del modo conveniente para dar origen á continuas y enérgicas corrientes eléctricas? Por qué no considerar la tierra como un manantial perenne de electricidad, cuando los fenómenos del magnetismo terrestre, cuyas íntimas relaciones con la electricidad no pueden desconocerse ya, nos llevan á considerar la tierra como el origen constante de las corrientes magnéticas?

Si no es imposible que en el interior del globo, se desarrollen corrientes hidro-eléctricas debidas á las acciones y reacciones químicas, se puede suponer con mayor fundamento aun la existencia de corrientes termo-eléctricas. Sabido es que estas corrientes son debidas á la desigual propagacion del calor en un circuito metálico formado por metales de diferente naturaleza, ó en que la homogeneidad se halla interrumpida ó destruida. Nada mas verosímil, que la existencia de grandes circuitos metálicos en el interior de nuestro globo formados por la abundancia y variedad de venas ramificadas en todas direcciones, y hasta por los minerales contenidos en las diferentes capas terrestres; si añadimos ahora la notable diferencia de temperatura que necesariamente ha de reinar en los diferentes puntos de estos grandes circuitos, á consecuencia de la desigual propagacion del calórico desde la superficie hasta la capa de invariable temperatura, y sobre todo por el rápido acrecentamiento de temperatura con la profundidad partiendo desde la capa invariable, acrecentamiento que no es lícito poner en duda á lo menos con respecto á las profundidades á que ha podido llegar el hombre, sea cual fuere por otra parte la opinion que se adopte sobre el origen de ese aumento de calor, tendremos todas las condiciones necesarias para el desarrollo de grandes corrientes termo-eléctricas. Los incendios subterráneos, y la proximidad de focos volcánicos, favorecerán la energia de estas corrientes produciendo un

la accion de aquella primera causa, y acrecentar sus efectos sirviendo de explicacion á muchos de los fenómenos que acompañan á los temblores de tierra. Hasta creemos que dichos agentes pueden en circunstancias dadas, ser azas poderosos para producir algunos terremotos de variable intensidad. La obstruccion del crater de un volcan, y la obliteracion sucesiva de las grietas, y conductos que dan paso á los productos volcánicos, son algunas veces causas próximas determinantes de temblores, cuya violencia estará en razon directa de la mayor ó menor actividad del foco volcánico, y de la presion que los fluidos elásticos procedentes de este foco, ejercen contra los obstáculos acumulados con el transcurso del tiempo, y que impiden su comunicacion con la atmósfera, así como la irradiacion de su calórico hacia los espacios celestes. De aqui el que cuando la actividad volcánica permanece por mucho tiempo en estado de reposo, sigúense por lo regular erupciones las mas terribles y devastadoras, merced á la mayor reaccion provocada por la acumulacion de materias, y obstruccion gradual de los conductos y grietas operada en muchos años, y aun en siglos, y de aqui es tambien, que los volcanes en perenne comunicacion con la atmósfera vienen á ser como valvulas de seguridad con respecto á los terremotos para los paises circunvecinos, los cuales rara vez experimentarían temblores de mucha violencia y extension; pero no debe entenderse esto de puntos demasiado próximos al crater, pues en este caso los esfuerzos de la actividad volcánica en las erupciones de lava y materias incandescentes, puede mover violentamente el suelo hasta algunas leguas de distancia. Bien se deja conocer, que al señalar por causa de algunos terremotos la accion de los volcanes, estamos muy lejos de considerar esta accion como una causa primitiva, ó independiente del calor central, no siendo en nuestra opinion mas que una causa secundaria subordinada á la primitiva. La semejanza y analogia de composicion mineralógica que se observa entre los productos de nuestros volcanes actuales, y las formaciones primitivas, ó rocas de erupcion, que en épocas anteriores salieron del interior del globo, ya en estado de fusion, ya en estado de simple reblandecimiento, no permiten dudar que el origen de la actividad volcánica se halle en el fuego central, siendo preciso por lo tanto reconocer á este mismo calor central, como causa principal y origen primitivo de los temblores debidos á la accion inmediata de los volcanes.

Alcalde mayor 4.º de esta provincia para su castigo, y practicándose otras diligencias en averiguación de la complicidad que pueda haber en este asunto. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín para conocimiento del público, quedando satisfecho del celo y actividad desplegadas por el Comandante de las citadas partidas, seguro que como en esta ocasión, se conseguirán iguales resultados siempre, si luego que los amos ó cualesquiera otras personas son víctimas de la inmoralidad doméstica, se espontáneos y ponen en conocimiento de los encargados por mi autoridad para la persecución de toda clase de criminales, cualquiera suceso de esta naturaleza. Manila 19 de Setiembre de 1857.

De órden de S. E.: El Secretario, J. J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Los chinos radicados en estas Islas que á continuación se expresan, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Lim-Quianco, núm. 45325: Chun-Poco, núm. 44105.  
Manila 18 de Setiembre de 1857. — Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Alcaldía mayor de la provincia de Tayabas. — Relación nominal de los individuos que en la noche del 4 del que rige fueron aprehendidos en esta cabecera jugando al monte, y penados por este Juzgado con arreglo al Superior bando vigente.

Flaviana Velarde, natural de la cabecera, de 40 años de edad, de estado casada, de oficio costurera, 200 días de reclusión.

Andrea Opriano, id. de Mulanay, 58 id., id., traficante, id. id. id.

Alejandra Enriquez, id. de la cabecera, 55 id., id., costurera, 100 días de id.

Eugenia Atarey, id. de id., 40 id., id., mercadería id. id. id.

Basilio Nose, id. de id., 27 id., id., cantor, 100 días de trabajos públicos.

Mateo Pistan, id. de Cavinte, 56 id., id., labrador, id. id. id.

Antonio Dades, id. de la cabecera, 50 id., id., albañil, id. id. id.

Labrador, id. id. id.

José Rodriguez, id. de id., 22 id., id., id., id. id. id.

Mariano Salvador, id. de id., 55 id., id., id. id. id.

Daniel Baldelosa, id. de id., 25 id., id. id., id. id. id.

Saturnino Gaceta, id. de id., 25 id., id., id. id. id.

Ausentes.

Francisco Benbenuto, natural de la cabecera, 100 días de trabajos públicos.

Pacífico, id. de id., id. id. id.  
Juan (a) Alimos, id. de id., id. id. id.  
Cándido, id. de id., id. id. id.  
Tayabas y Setiembre 12 de 1857. — Cándido Lopez Diaz. — Es copia. — El Secretario, Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 19 de Setiembre.

SANTA POMPOSA VIRGEN Y MARTIR.

Nació esta santa en la ciudad de Córdoba de padres ricos y piadosos, quienes condescendiendo con los deseos de su hija, la edificaron un monasterio, en el que profesó la vida religiosa. Supo el martirio de santa C. umba, y entrando en santa emulación apetece seguir su vida en obsequio de Jesucristo. Lo presintieron las demás religiosas y cuidaban de ella para que no saliera del convento con ese intento, un hermano suyo á la hora de la noche abrió las puertas, y juntos se fueron á la ciudad. Presentóse la santa al tirano moro, y le dijo tales cosas de Jesucristo y contra Mahoma, que sin dilación la mandó cortar la cabeza, cuya sentencia se ejecutó en 19 de Setiembre del año 853.

SANTO DE MAÑANA.

SANTA FELIPA Y SAN TEODORO MARTIRES.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 AL 19 DE SETIEMBRE DE 1857.

GEFES DE DIA. — Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Ramon Elejalde — Para San Gabriel. El Teniente Coronel graduado Comandante D. Carlos Pavia. — Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Antonio Pascual.

PARADA. — Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y Provisiones, Borbon núm. 8. Sargentos para el paseo de los enfermos. Rey núm. 1.

De órden de S. E. — El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE JUDICIAL.

ALCALDIA MAYOR 1.ª Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE MANILA. — Hallándose en mal estado el puente de la isla del Romero que se dirige á la calle del General Crespo, queda interceptado el paso por el mismo hasta terminar su reparación.

Santa Cruz 16 de Setiembre de 1857. — La Herrán.

TRIBUNAL DE SANGLEYES. — De órden del Juzgado 2.º de esta provincia se rematarán en el mejor postor, en los días 19, 22 y 25 del corriente, cuarenta y dos piezas de camagón de inferior calidad, avaluadas en cuatro reales por cada una, y embargados al chino Chia-Pungco; las que se rematarán indefectiblemente en el postor que progrese ascendiendo el tipo avaluado, á las dos de la tarde del tercer día. Binondo 18 de Setiembre de 1857. — Cárlos Chubínco.

JUNTA DE COMERCIO.

Queda abierta la Cátedra de Inglés, á cargo del mismo Profesor que era D. José M.ª Romarate, y abierta la matrícula por el término de un mes, á contar desde esta fecha, para la presentación y admisión de los que quieran concurrir á ella.

Manila 30 de Agosto de 1857. — El Secretario, José Corrales.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Por providencia del Sr. Oidor Juez general de Real Hacienda dictada con fecha 14 del actual en los autos ejecutivos seguidos contra la testamentaria de D. Juan Nepomuceno Miciano, se sacarán á pública subasta en la casa calle del Hospital frente al Convento de Religiosas de Santa Clara en los días 25, 24 y 25 del corriente y hora de la una de la tarde, los bienes muebles de dicha testamentaria consistentes en mesas, pianos, cómodas, aparadores, sillas, libros, cristalería, espejos, carruages y otros cuyo pormenor y aprecio están de manifiesto desde este día en la Escribanía de mi cargo, y á los cuales se admitirán posturas desde el tipo total de su aprecio en alza. Escribanía general de Hacienda 17 de Setiembre de 1857. — Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 30 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á pública subasta la contrata de conducción de tabaco elaborado y pólvora de esta Capital á la Administración de la provincia de Ilocos, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 18 de Setiembre de 1857. — Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 30 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta, la contrata de conducción de licores desde los almacenes generales de esta Capital á los de la Administración de la provincia de Camarines con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 18 de Setiembre de 1857. — Manuel Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS. — Se anuncia al público, que el día 22 del actual á las doce de su mañana ante la expresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se venderán en pública subasta, y se adjudicarán al mejor postor veinte y dos mil treinta y cuatro millares de tabacos elaborados de las menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y con la división de clases y lotes que expresa la demostración que igualmente inserta.

Manila y Setiembre 17 de 1857. — Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que servirán de base para sacar á pública Almoneda el día 22 de este mes, la venta de 7,400 arrobas ó sean 22,054 millares de tabaco de menas superiores, con destino á la exportación, redactado por la Contaduría general de Rentas Estancadas de acuerdo con la Administración general, en cumplimiento de lo mandado en Superior decreto de 10 del actual.

1.ª El espresado número de millares se distribuirá en 154 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen en el estado que estará de manifiesto en el acto del remate.  
2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de estanco y las mejoras se harán sobre dicho valor.  
3.ª Adjudicados que sean los lotes los Señores compradores introducirán su valor por cuenta de la Administración subalterna de Manila en la Tesorería general de Hacienda pública y en las monedas de oro ó plata de libre circulación que mas les conviniere á los ocho días de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general los documentos necesarios para el efecto.

4.ª A los treinta días de verificada la subasta ó antes procurarán los interesados extraer de los almacenes del ramo el tabaco rematado, pues que de lo contrario será de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto la Administración general les proveerá de las credenciales convenientes, así como de la certificación que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de Aduanas la legítima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorización competente de aquellos, para que tenga lugar la exportación del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene las rentas de esta Capital situados en Binondo San Fernando para mayor comodidad de los licitadores.

6.ª Y última, si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notare algunos embases averiados se obligan las rentas á repararlos sufragando estas los gastos que sufiere dicha operación.

Binondo 16 de Setiembre de 1857. — P. S. = Evaristo Romero. = V.º B.º = Ormaechea. = Es copia, Marzano.

VII.

Por mas que la mayor parte de los físicos atribuyan casi exclusivamente los terremotos y sus fenómenos, ya á los incendios subterráneos, ya al calor central, nunca hemos podido conformarnos enteramente con sus opiniones por lo que tienen de exclusivas. Porque esas dos hipótesis tomadas aisladamente, siempre nos han parecido insuficientes para dar razón de los complicados fenómenos que se observan así en los tembores de tierra como en los volcanes. Por eso es, que al reflexionar sobre la facilidad de explicar de una manera mas razonable muchos de esos fenómenos por medio de corrientes eléctricas, al considerar las íntimas relaciones de la electricidad y del magnetismo, y la universalidad de estos fluidos imponderables, cuya acción se deja sentir desde las capas mas profundas de la tierra hasta las regiones superiores de la atmósfera, al ver en fin sus multiplicadas fases y manifestaciones, y las favorables condiciones que presentan la estructura y composición mineralógica de las capas que forman la costra solidificada de nuestro globo, para el desarrollo de su actividad en grandes proporciones, siempre hemos sido conducidos á la siguiente conclusión: la electricidad debe desempeñar un papel importante en los terremotos y en los fenómenos volcánicos.

Después del brillante descubrimiento de Oersted, que dió origen al electro-magnetismo, ya no cabe dudar de las íntimas relaciones de la electricidad y del magnetismo. Cuando vemos que las corrientes voltáicas ejercen su acción directriz sobre las agujas imantadas, y que los imanes fijos obran á su vez de un modo análogo sobre las corrientes móviles, cuando vemos que las barras de acero no imantadas quedan fuertemente magnetizadas, no solamente por el paso de corrientes voltáicas, sino tambien por la electricidad ordinaria, cuando el hilo conductor de una bobina es atravesado por

la descarga de una botella de Leyden, con otros muchos fenómenos semejantes relativos al electro-magnetismo, tan sagazmente observados y analizados por Ampere, Arago, Faraday y otros físicos, se puede presumir con mucho fundamento, que el magnetismo no es mas que una manifestación de la electricidad. Luego así como las perturbaciones bruscas que experimenta la aguja cuando tiene lugar el fenómeno de las auroras boreales, atestiguan la existencia de un cambio notable de intensidad en las corrientes magnéticas, las leyes de la analogía nos inducen á admitir la existencia en circunstancias dadas de corrientes eléctricas mas ó menos enérgicas desarrolladas en el interior de la tierra en condiciones favorables para adquirir una tensión suficiente, para cooperar á la producción de los terremotos y de sus fenómenos. En una palabra; la afinidad de la electricidad con el magnetismo hace muy probable la existencia de tempestades eléctricas subterráneas, no de otra manera que las perturbaciones horarias de la aguja bajo la influencia de las auroras boreales, son debidas á verdaderas tempestades magnéticas.

Estas reflexiones adquieren mayor peso si atendemos á las condiciones favorables que presenta la estructura de la costra terrestre para el desarrollo de la electricidad. Es indudable que la multitud de sales, de metales en diferentes estados, de acidos, de agua, y de oxígeno encerrado en cavidades subterráneas, elementos tan universalmente esparcidos y diseminados por las capas de tierra, deben dar origen á una infinidad de acciones químicas, y si en toda combinación y descomposición química de elementos materiales hay desprendimiento de electricidad, fácil es concebir que todas esas acciones y reacciones pueden producir corrientes eléctricas de tensión diferente. Por otra parte las diferentes capas y rocas de que se compone la corteza del globo, muchas de las cuales contienen grandes cantidades de zinc, de cobre, de ulla, con otros muchos metales y cuerpos propios para servir de elementos en las pilas de Volta, pueden tener en muchos puntos el contacto y la situación relativa á que está sujeta la actividad de las pilas. Luego cuando estas capas sobrepuestas y colocadas convenientemente se hallen separadas por grandes cantidades de agua, especialmente salada ó acidulada, que sirva de conductor, ó por cualquier otro cuerpo propio para favorecer

Demostracion del número de lotes del tabaco de menas superiores que se sacará á pública subasta el 22 del actual.

Table with columns: NUMERO DE LOS LOTES, 1.ª Imperial, 1.ª Re galia, 2.ª id., 4.ª Ca-ballero, 2.ª id., Lón-dres, 1.ª ha-bano, 2.ª ha-bano, 5.ª id., 4.ª id., 5.ª id., 1.ª cor tado, 2.ª id., 5.ª id., Millares en cada lote, Su valor al precio de estanco, Total suma de millares en todos los lotes, Total im-porte de los mismos.

Contaduria general de Estancadas 46 de Setiembre de 1857.—P. S.—Romero.—Es copia.—Marzano.

AVISO.

CASINO DE MANILA. El baile de confianza que estaba anunciado para el Sábado próximo, 19 del corriente, no tendrá lugar hasta el Miércoles 23 del mismo.

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la Gaceta de Madrid. SEVILLA, 6 de Junio.—La animacion que este año ha habido en la romeria del Rocío supera á la de los anteriores.

GERONA, 7 de Junio.—Antes de ayer llegó á esta capital nuestro venerable y dignísimo Prelado, despues de haber pasado la santa visita á varios pueblos de la provincia.

Sabemos que dentro de breves dias se consagrará la capilla que acaba de construirse en la cárcel de esta ciudad, á fin de que los presos puedan cumplir con los preceptos divinos.

Idem 10 de Junio.—En la diligencia de ayer regresó á esta capital de vuelta de Vich, en cuya plaza ha debido pasar la revista de inspeccion á la tropa que le guarnece, el Excmo. Sr. Bárcena, Gobernador militar de esta provincia.

Segun las noticias que tenemos de varios pueblos de esta provincia, el domingo último se efectuó la declaracion de soldados para el reemplazo del ejército, sin que haya ocurrido el menor desorden.

—Nos escriben de Palafrugell lo que sigue: «No me es posible dar á VV. todas las noticias que desearia darles sobre el naufragio del vapor Duero, pues son tantas las maniobras que se practican, que seria necesario estar allí perenne y tomar continuamente apuntes.

Dicho vapor, de 4,000 toneladas, salió de Marsella el día 4, y el 5 á las doce de la noche embistió contra unas rocas de la playa de Termarin, habiendo quedado encallado en ellas á dos varas de tierra. Empezó desde luego el desembarque de los efectos mas necesarios y de mas valor.

En la playa hay gran número de curiosos, carabineros, mozos de la escuadra y guardias civiles.

MALAGA, 7 de Junio.—El Sr. Gobernador civil ha dictado las disposiciones convenientes para la composicion inmediata del camino de Carratraca, que en tan mal estado se halla, particularmente por las inmediaciones de la Pizarra.

Anteayer llegó á esta ciudad en el vapor Mercurio S. A. I. el Príncipe José Napoleon, y se hospedó en la fonda de la Alameda.

Tambien han llegado á esta ciudad el Duque Hamilton y otro personaje ruso, que tiene título de Príncipe, aunque no hemos podido saber cual. Nos dicen que asistirán á la corrida de toros, y tenemos entendido que no habiendo ya ningun palco de venta, el Señor Gobernador ha puesto el suyo á disposicion de los expresados personajes.

VIGO, 6 de Junio.—Lo inconstante de la estacion que atravesamos ha sido muy ventajoso para los viñedos, pues, segun los aseguran, las últimas lluvias llevaron el orduum que se habia presentado en algunos puntos de los alrededores de esta ciudad.

ESTRANGERO.

FRONTERAS DEL MONTENEGRO, 31 de Mayo.—Sabemos por buen conducto que el Príncipe Daniel renunció al proyecto de entrar en negociaciones con la Puerta.

RUSIA.—San Petersburgo, 7 de Junio.—Variar comunicaciones diplomáticas se han dignificado entre las cortes de Rusia y Prusia acerca de la cuestion de los Principados, y el resultado ha sido que ambas se encuentran perfectamente conformes en este asunto.

AUSTRIA.—Viena, 15 de Junio.—Nos han facilitado los detalles siguientes sobre la peticion de la nobleza húngara, de que tanto se ha curado la prensa.

los peticionarios, y el Arzobispo tuvo á este propósito una audiencia con el Emperador. S. M. dijo al Prelado que peticiones de esa naturaleza debian reflexionarse con detenimiento, por lo cual las examinaria con sus Ministros.

MISCELANEA.

DISCURSOS.

LEIDOS ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, EN LA RECEPCION PÚBLICA DE D. JUAN DE CUETO.

DISCURSO DE D. JUAN DE CUETO.

(CONTINUACION.)

Ni los comisionados escogidos para presentar estas súplicas encontraron abierto el camino que los debia conducir al pie del Trono, ni la pronta disolucion de la Junta consintió se letrasen sus proyectos.

Desvanecida la reforma proyectada por las comunidades, Carlos V, rodeado del prestigio que le dieron sus victorias y las coronas que se aglomeraban sobre su cabeza, introdujo en España el sistema de robustecer la autoridad Real, que empezaba á cundir en toda Europa.

El remedio desto es el cambio contrario, reparando estos daños con la residencia de V. M. en España y con la quietud de estos reinos. Irrita al Emperador semejante negativa, disuelve asperamente la Asamblea, niega el nombre de Cortes, y no vuelve á convocar á la nobleza ni al clero en las que despues se celebraron.

En el punto que se alejó de las Asambleas de Castilla las personas que gozaban por su posicion social, de una completa independencia, dejaron de representar los grandes intereses del país, y quedaron enteramente sometidas á las influencias de la corte.

sesiones. Una junta de asistentes, formada del Presidente y Camaristas del mismo Consejo, era á quien tocaba reconocer y aprobar los poderes; exigir á los Procuradores el juramento de que no se les habian limitado por instrucciones reservadas, y de guardar un secreto inviolable sobre los asuntos en que se ocupasen, sin revelarlos ni á sus mismas ciudades; y dirigir, por últimos, todos los actos de las Cortes.

Un órden muy distinto se observaba en las Asambleas de los Estados de la Corona de Aragon. Aunque en muchas ocasiones se tenian Cortes particulares para cada uno de ellos, segun queda indicado, se juntaban en otras para formar Cortes generales, sin que sufriesen alteracion alguna sus leyes constitutivas.

(Se continuará.)

